

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°133520 del
24.10.2014 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública Y CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO

N° Int.: 5029365

RESOLUCION EXENTA N° 140.258

SANTIAGO, 05/11/2014

VISTO: estos antecedentes, la solicitud de
reconsideración y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA
N°133520 del 24.10.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se rechazó la solicitud de
Prórroga de Turismo, a doña Vanny Liveth CARDENAS LOZANO de nacionalidad
COLOMBIANA, y dispuso el abandono del territorio nacional, en uso de la
facultad privativa de esta autoridad administrativa;

b) Que, en virtud de nuevos antecedentes
presentados, esta Autoridad ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar
sin efecto la Resolución anteriormente señalada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
13, 94, 101, 131, 136 142 bis del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA
N°133520 DEL 24.10.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA , mediante la cual se rechazó la
solicitud de Prórroga de Turismo de doña Vanny Liveth CARDENAS LOZANO de
nacionalidad COLOMBIANA.

2.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo a la
extranjera que se indica en el punto anterior, por el plazo de treinta días,
desde el 24/10/2014 hasta 23/11/2014.

3.- PÁGUESE por la interesada US\$100 (cien
dólares) por derechos correspondiente a la prórroga de turismo.

4.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Departamento
de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y al Ministerio de
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RSD/GBL/aog
05/11/2014

Distribución:

- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. Extranjería y Migración M.I.
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Archivo



GERMAN BARRAZA LINDERMAN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO